

## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**PROCESO** : ORDINARIO LABORAL  
**REFERENCIA** : 25-843-31-03-001-2020-00153-00  
**DEMANDANTES** : GYNNA MAGALI REYES PARRA Y OTROS.  
**DEMANDADOS** : MINA LOS PINOS LTDA Y OTROS.

1. Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con memorial signado por el apoderado judicial de la demandante, con el que allega copia de la certificación expedida por la empresa de servicio postal interrapidísimo, con el que se acredita él envió del aviso dirigido al accionado JAIME BRICEÑO ROJAS, con sello de cotejo impuesto por la empresa de servicio postal. Los documentos aportados se tendrán allegados al expediente.

2. De otro lado, se advierte escrito presentado por la señora LAURA INÉS GONZÁLEZ DE BRICEÑO, en el que informa sobre el fallecimiento del demandado JAIME BRICEÑO ROJAS, aportando registro civil de defunción.

En virtud de lo señalando, el Juzgado,

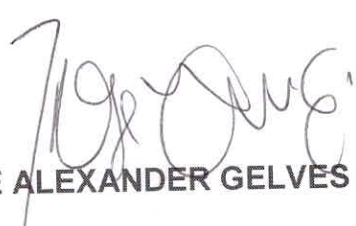
### DISPONE:

**PRIMERO:** AGREGAR al expediente los documentos relacionados con el aviso de notificación, allegado por el apoderado judicial del demandante.

**SEGUNDO:** Alléguese y póngase en conocimiento del extremo demandante, el registro civil de defunción del señor JAIME BRICEÑO ROJAS.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

  
JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA